

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0024-SO-CM-GADM CB-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy miércoles 12 de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Dra. Marcela Estrada, Dr. h. c Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señorita, señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura:

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

El señor Alcalde solicita se de lectura al oficio ingresado por el señor Gabriel Chiriboga que en lo principal dice: Por el presente me dirijo a usted y por su intermedio al Concejo Municipal para hacer llegar mi más afectuoso saludo; el motivo de la presente tiene la finalidad de **JUSTIFICAR**, mi inasistencia a la sesión de concejo ordinaria convocada para el día 12 de junio, en vista de que se me ha presentado inconvenientes de fuerza mayor que me impiden asistir. Así también se informa por parte de la señora Secretaria que mediante llamada telefónica la señorita Concejala Marcela Estrada solicita se le permita incorporarse a la sesión con unos diez minutos de retraso en razón que el vehículo en el que se traslada ha sufrido una falla mecánica.

Por secretaria se consta la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal		X	Solicita permiso
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		Solicita se autorice su incorporación a la sesión con un retraso de diez minutos por cuanto el vehículo en el que se trasladaba ha sufrido una falla mecánica.
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Con esa consideración se constata el quórum y el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

El señor Concejal Cosmito Julio solicita se incorpore el punto de asuntos varios con el punto Información sobre las asignaciones económicas por parte del Gobierno Central y el señor Alcalde solicita se incorpore el punto de Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza denominada: REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
Total Votos		4

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADMCB-ACTA-0024-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2024, CON LA INCORPORACIÓN DEL QUINTO Y SEXTO PUNTO.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0022-SO-CM-GADMCB-2024 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 03 de junio del 2024.

El señor Alcalde, pone en consideración el acta la cual es aprobada.

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
Total Votos		4

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-GADM CB-ACTA-0024-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0022-SO-CM-GADM CB-2024 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 3 DE JUNIO DEL 2024.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para que suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno, para ejecutar el proyecto “Jornadas Culturales y Recreativas García Moreno 2024”.

El señor Alcalde, en este caso para las parroquias se han aprobado la partida presupuestaria para el apoyo en lo se refiere a las jornadas culturales tenemos los documentos habilitantes si tienen alguna observación al borrador de convenio se encuentra presente el Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico para que solvete sus inquietudes. La señora Concejala Mariana Chamorro: Analizada la documentación para la firma del convenio para las jornadas culturales de la parroquia García Moreno cuyo fin es rescatar las diferentes manifestaciones culturales, existe la partida presupuestaria por lo que lanzo como moción para que autorice al señor Alcalde suscriba el convenio para ejecutar el proyecto “Jornadas Culturales y Recreativas García Moreno 2024”. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejala	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

RESOLUCIÓN NRO. 003-SO-CM-GADM CB-ACTA-0024-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “JORNADAS CULTURALES Y RECREATIVAS GARCÍA MORENO 2024”.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la ordenanza denominada: REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

El señor Alcalde, como ustedes tienen conocimiento habíamos aprobado la ordenanza para remisión de intereses que tenía la finalidad de beneficiar tanto a usuarios que tenían cuentas pendientes por pagar como a la Municipalidad en el tema de recaudación, por eso incluso se salió con campañas en redes y en territorio se realizó la recaudación, por lo cual la reforma que se plantea es extender el plazo con la finalidad que los ciudadanos que de pronto no tuvieron los recursos durante el mes de mayo, se puedan acoger a este beneficio hasta el 30 de junio del 2024, para cualquier inquietud se encuentra presente el Ing. Oswaldo Mayanquer Director Financiero y Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico. El señor Concejal Cosmito Julio: Nosotros sabemos que nuestro cantón en su mayoría es agrícola y en los últimos meses no ha estado de lo mejor para los agricultores en cuanto a su economía sin embargo se nota el esfuerzo de la ciudadanía por cumplir con sus obligaciones, sería importante esta ampliación para las personas que no alcanzaron estos meses a cancelar los valores y que tienen pendientes. La señora Concejala Pilar Noriega: Es importante ampliar este plazo que a más de ser beneficioso para los cuidados también para la Municipalidad porque ha depurado deudas que tenía desde años atrás y que bueno darle esa oportunidad al ciudadano que en estos meses no pudo hacer la cancelación con este mes que se aumenta el plazo puede ser que la ciudadanía ya tenga más circulante y puedan hacerse a cancelar y sanear esa cartera vencida, no sé si los compañeros tengan algo más que argumentar de lo contrario me permito lanzar como moción para que se apruebe la reforma de la ordenanza en primer debate, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Leda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 004-SO-CM-GADM CB-ACTA-0022-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Varios.

Información sobre las asignaciones económicas por parte del Gobierno Central. El señor Alcalde en este caso el Director Financiero nos dará a conocer sobre la situación financiera de la institución, si bien es cierto nos falta que nos hagan las transferencias de los meses de noviembre y mayo con lo que se han igualado se ha podido hacer los pagos de planillas, anticipos de obras y estamos segregado para el tema de sueldos, estamos igualándonos en el tema de transporte escolar y tener liquidez para poder cumplir también con las obligaciones que tenemos, la inquietud del señor Concejal también es en cuanto a un pronunciamiento que ha escuchado del señor Presidente y del Ministro de Finanzas en la que indica que se dará prioridad a otras entidades antes que a los gobiernos seccionales. El señor Concejal Cosmito Julio: La inquietud surge por las declaraciones que dio el señor Presidente y por parte del Ministro de Finanzas no sé si solo se refiere al veto de la ley que se aprobaba para la transferencia directa de los recursos económicos a los Gobiernos Seccionales y ahora se dijo que tenía otras prioridades no los Gobiernos locales, también de la negociación a la había llegado con la Municipalidad de Guayaquil que los 60.000 millones se les pagará en bonos y los 30 millones en efectivo no sé si esto se vaya a generalizar a las demás municipalidades porque eso nos afectaría a nuestro municipio porque dependemos de las asignaciones del Estado. El Ing. Oswaldo Mayanquer Director Financiero en lo principal: Se ha mantenido reuniones con el Ministerio de Finanzas y AME dentro de las propuestas que un principio se plateaban era hacer transferencias con bonos lo cual analizamos que nosotros como municipio pequeño necesitamos liquidez y que no nos conviene porque luego es muy difícil negociar

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

con bonos que contratista va a querer contratar con nosotros porque sabemos que los bonos tienden a bajar y es muy complicado eso, las asignaciones nos han venido realizando al momento nos están adeudado la asignación de noviembre y mayo que esta ya tiene una diferencia económica como ustedes saben por el nuevo recorte presupuestario que se hizo para este año a los gobiernos municipales.

SÉPTIMO PUNTO Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de la señorita, señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las diez horas con dos minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR